

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88**

#### MORATA DE TAJUÑA

##### PERSONAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión celebrada el pasado día 7 de abril de 2022, se adoptó acuerdo para la distribución del complemento de productividad a los funcionarios del cuerpo de Policía Local, estableciendo los siguientes criterios:

- Responsable de establecimientos, comercios y mercadillo: 175 euros/mes.
- Responsable de Educación Vial. Responsable y coordinador del programa de Educación Vial en los centros educativos: 150 euros/mes.
- Responsable agente tutor (desarrollo de talleres en los centros educativos, intervención con menores y progenitores, impartir talleres para la comunidad escolar (padres/madres e hijas/os) en el horario estipulado para su impartición (preferentemente tardes), responsable y coordinador del programa sobre prevención del absentismo, programas e intervenciones de mediación: 300 euros/mes.
- Responsable de la revisión de armas y de las prácticas de tiro de los componentes del cuerpo de policía local: 200 euros/año.
- Especial dedicación como administrador y gestor principal de Eurocop: 150 euros/mes.
- Especial dedicación en situaciones especiales con refuerzo del turno existente por emergencias, circunstancias sobrevenidas o eventos extraordinarios o programados (mínimo 5 horas trabajadas): 250 euros/mes.
- Especial dedicación y seguimientos de los vehículos abandonados del municipio: 150 euros/mes.
- Por prestación de servicios especiales:

|              | MAÑANA    | TARDE    | NOCHE     |
|--------------|-----------|----------|-----------|
| 24 diciembre | X         | 90 euros | 150 euros |
| 25 diciembre | 130 euros | 90 euros | X         |
| 31 diciembre | X         | 90 euros | 150 euros |
| 1 enero      | 130 euros | 90 euros | X         |
| 5 enero      | X         | X        | 130 euros |
| 6 enero      | 90 euros  | X        | X         |

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Morata de Tajuña, a 20 de abril de 2022.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.  
(03/7.814/22)

